

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 7600131030032018-00282-00**

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN

RADICACIÓN: 7600131030032018-00282-00

DEMANDANTE: JAIME MARTÍNEZ OLAYA

DEMANDADO: RODRIGO MARTÍNEZ OLAYA

El apoderado judicial de la parte demandada en escrito allegado el 19 de octubre de los cursantes de manera virtual, solicita la terminación del proceso de la referencia, y como consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Dentro de dicho proceso se profirió sentencia en audiencia llevada a cabo el 16 de julio de 2020, la cual fue apelada por el apoderado judicial de la parte demandante y concedida en el efecto suspensivo, habiéndose remitido el expediente virtual ante el superior jerárquico H. Tribunal Superior de Cali – Sala Civil – para que se surta la alzada.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se negará tan pedimento, por cuanto está en trámite la apelación de la sentencia ante el superior jerárquico, de modo que no se estructura ninguna de las situaciones que permiten la terminación anormal proceso establecida en los artículos 312 y sgts del CGP.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Negar la solicitud de terminación del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

*Firma electrónica*¹

RAD: 760013103003-2018-00282-00



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f9037c6d8adb05b63b706ac8e5cbe6c026cde7592e0ba67791a19d7f1a84a9
d**

Documento generado en 09/11/2020 04:23:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>